



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 11/04/2019

Señor (a):

JOSE DAVID CASTRILLON FAJARDO

Dirección:

Correo electrónico: josedavid84@hotmail.com

Fax: 300 797 90 20 – 436 25 66

**REF: Notificación Respuesta Rad 02359663 del 18/03/2019
Número de cliente 1859003-7**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07446724, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 11/04/2019 y se desfija el día 17/04/2019



07446724
2019/04/08



Bogotá,

Señor
JOSE DAVID CASTRILLON FAJARDO
josedavid84@hotmail.com
Teléfono: 300 797 90 20 – 436 25 66
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02359663 del 18 de marzo de 2019
Cliente No. 1859003-7

Respetado Señor Castrillón.

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto mediante la cual solicita las siguientes pretensiones, correspondientes a la señora Mary Elena García Sanmiguel:

1. Validar los reportes negativos en las centrales de riesgo.
2. Fecha exacta en que se realizó el reporte del acto negativo.
3. Confirmar si antes del reporte a centrales de riesgo, se envió un previo aviso al titular.
4. Copia legible del previo aviso en caso de haberlo enviado.
5. En caso de no haber dado el previo aviso, oficiar las centrales de riesgo para que eliminen todo dato negativo.
6. Fecha y tiempo estimado que las obligaciones financieras permanecieron en mora.
7. Reporte de últimos pagos realizados por el titular, la señora Mary Elena García Sanmiguel.
8. Copia legible de documentos con la autorización expresa con la cual se realizó el reporte a las centrales de riesgo.
9. Copia de pagares, contratos donde soporte la obligación.
10. Indicar si se realizó reporte ante los operadores de información con tipo de calificación de la obligación y última fecha en que se envió certificación con el reporte del dato negativo y así mismo, si ha actualizado la información del reporte.
11. Informar que sistema de seguridad y condiciones técnicas ha implementado esa sociedad para garantizar la seguridad y actualización de los registros, con el fin de evitar la adulteración, pérdida, consulta o uno no autorizado de los datos captados por el cliente.

Por lo anterior, le informamos que Enel - Codensa vendió la cartera de los Clientes que se encontraban en mora a Credit, Risk & Collection (CRC Outsourcing S.A), empresa de cobranza; por lo cual, es competencia de la entidad financiera dar respuesta a su requerimiento referente con las solicitudes anteriormente mencionadas.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Por lo tanto, respetuosamente, lo invitamos a contactar a CRC Outsourcing S.A., en la Carrera 7 No. 155 C 20 Torre E Piso 26 Centro Empresarial North Point o en la línea de atención al cliente 4 08 44 44, para obtener cualquier información acerca de su solicitud.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio2
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
KAC /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE SAN DIEGO

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

ACUSE DE RECIBIDO

Señor
JOSE DAVID CASTRILLON FAJARDO
 josedavid84@hotmail.com
 Teléfono: 300 797 90 20 – 436 25 66
 Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
 No. 02359663 del 18 de marzo de 2019
 Cliente No. 1859003-7

CONTROL DE CORRESPONDENCIA						
VISITA	FECHA	RESULTADO	HORA	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NÚMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO
	DD MM AA		HH:MM			
1	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CARTA <input type="checkbox"/>
2	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CITACIÓN <input type="checkbox"/>
3	/ /	1 2 3 4 5 6	:			
4	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CLIENTE NOTIFICADO <input type="checkbox"/>
5	/ /	1 2 3 4 5 6	:			<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

1.Entrega Efectiva 2.Cerrado 3.Demolido 4.Dirección Errada 5.Rechazado 6.Dejado sin firma

<p>NOMBRE: _____</p> <p>FIRMA: _____</p> <p>C.C.: _____</p> <p>TELÉFONO: _____</p> <p>CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>SELLO DEL DESTINATARIO</p>
--	-------------------------------